



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2017-291
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MIRIAM ASTRID CARVAJAL MORALES
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad a lo establecido por el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija nueva fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial, para el lunes diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en la norma (CPACA); igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el comité de conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


EMA ISABEL ESCOBAR SALAS
JUEZ AD-HOC

Ibagué, dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima